

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**19402** *MURCIANA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*RAZONALIA SPAIN, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil Murciana de Promociones Inmobiliarias, S.L. (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 28 de mayo de 2012 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, todo ello recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su participación en la Sociedad Escindida, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Murcia, 29 de mayo de 2012.- El Administrador único de la Sociedad Escindida, Juan García Ortín.

ID: A120043873-1